



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 123-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 05 de agosto de 2019

VISTOS: La solicitud presentada por los estudiantes del III Ciclo de Derecho, con Expediente N° 102119059E, sobre apertura de curso de repetición Derecho Constitucional I, del III ciclo durante el II semestre académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 5° del Reglamento de Curso Extraordinarios en la UNT, establece que los cursos remediales o de repetición se dictan durante un semestre académico en ellas se matriculan estudiantes que lo hubieran desaprobado anteriormente;

Que, según dispone el Art. 7° del antes indicado Reglamento, los cursos de repetición son solicitados por el Director de Escuela y autorizados por el Decano de la Facultad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos: a) Curso obligatorio; b) Curso de línea o prerequisite de curso de línea; c) Será dictado por profesor ordinario, como parte de su carga lectiva normal; d) Utilizará el mismo sílabo del curso ordinario; e) cumplirá con el cronograma aprobado por el Consejo Universitario, correspondiente periodo lectivo; f) No interferirá con los horarios estables de la Universidad Nacional de Trujillo; g) Funcionará sólo una sección por asignatura de repetición;

Que, según los informes del Director (e) del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, el informe del Director de la Escuela Profesional de Derecho y de la Unidad de Registro Técnico es viable el desarrollo del curso Derecho Constitucional I en condición de REPETICIÓN, del III ciclo de estudios, II semestre 2019;

Que, se cuenta con el compromiso del docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, para el desarrollo del curso Derecho Constitucional I, en condición de Repetición, III ciclo de estudios, II semestre 2019, de la Escuela Profesional de Derecho;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el desarrollo del curso **DERECHO CONSTITUCIONAL I** en condición de **REPETICIÓN**, del III ciclo de estudios, II semestre 2019 para los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTÍCULO 2.- ASIGNAR al docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, para el desarrollo del curso Derecho Constitucional I, en condición de Repetición, III ciclo de estudios, II semestre 2019, de la Escuela Profesional de Derecho.

COMUNÍQUESE a quien corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (E)

c.c.:
 DRT
 EPD°
 Dpto. CC.JJ.P. y P.
 URTD°
 Arch.

Reg. N° **128719059**
 Exp. N° **10211959E**



07 AGO 2019